CAPÍTULO 1.1 GENERALIDADES

Artículo 1.1.1 Objetivo.

El Reglamento general de sanidad animal, establece normas para mejorar y proteger la sanidad animal, la salud pública y procurar el bienestar animal, así como promover el comercio seguro de animales y sus productos.

Artículo 1.1.2 Ámbito de aplicación y alcance.

Este reglamento se aplica en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a toda persona natural o jurídica, entidades públicas o privadas con o sin fines de lucro del ámbito pecuario o que tienen bajo su custodio animales domésticos terrestres y acuáticos.

Ante la inobservancia a lo establecido en el presente reglamento, se aplicara el régimen sancionatorio de la ley 830, sin que esto limite a que el SENASAG aplique otras medidas ante el Ministerio Público.

Artículo 1.1.3 Glosario.

Acuicultura.

Cultivo de organismos acuáticos en su ciclo completo o en partes del ciclo, en ambientes controlados, ya sea en aguas marinas, salobres o dulces.

Acreditación.

Acto mediante el cual el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, autoriza a un tercero, para que ejecute una o más actividades oficiales.

Aditivos.

Las sustancias que se añaden a los alimentos para mantener o mejorar su inocuidad, su frescura, su sabor, su textura o su aspecto se denominan aditivos alimentarios.

Adherir.

Sumarse o manifestar apoyo a un formulado o declaración del servicio Oficial.

Agentes antimicrobianos.

Designa una sustancia natural, semi sintética o sintética, que da muestras de actividad antimicrobiana (mata o inhibe el desarrollo de microorganismos) en concentraciones alcanzables in vivo. Se excluyen de esta definición los antihelmínticos y las sustancias clasificadas en la categoría de los desinfectantes o los antisépticos.

Agentes patógenos.

Agentes infecciosos que pueden provocar enfermedades en sus huéspedes como son los virus, bacterias, hongos, parásitos y rickettsias.

Alevines.

Estado larval de peces desde la eclosión hasta el final de la dependencia del vitelo como fuente de nutrición que también son los que llegan a sobre poblar el estanque o jaula.

Alerta.

Situación en la que se tenga fundamentos para exponer un caso como probable.

Alerta Precoz.

Designa al atributo de un sistema de vigilancia que permita detectar, notificar y comunicar a tiempo la aparición, introducción o emergencia de enfermedades, infecciones o infestaciones en un país, una zona o

un compartimento.

Antídoto.

Son fármacos de prescripción especial dirigidos con el fin de evitar o tratar casos de intoxicación profesional tanto crónicos como agudos, en virtud de sus efectos antitóxicos específicos.

Antibiótico.

Medicamento empleado para eliminar o suprimir el crecimiento de infecciones causadas por bacterias.

Antidiarreico.

Sustancia que se usa para tratar la diarrea (evacuaciones intestinales frecuentes y acuosas).

Antipirético.

Es un medicamento que permite combatir la fiebre.

Antiparasitario.

Medicamento que se usa para el tratamiento de infecciones ocasionadas por bacterias o parásitos.

Antiséptico.

Es una sustancia que impide, bloquea el desarrollo de los microorganismos patógenos generadores de las infecciones, o directamente los elimina de plano.

Antitóxico.

Sustancia que sirve de contraveneno o combate la intoxicación.

Antropozoonosis.

Enfermedades que se transmiten en condiciones naturales de los animales vertebrados al hombre y viceversa.

Aminoácidos.

Sustancias cuyas moléculas están formadas por un grupo carboxilo y un grupo amino, una veintena de los aminoácidos son los elementos esenciales de las proteínas.

Animal de reproducción o de cría.

Designa cualquier animal domesticado o en cautiverio que no está destinado a ser sacrificado en breve plazo.

Animales rumiantes.

Estos herbívoros se caracterizan por tener cuatro estómagos e ingerir gran cantidad de vegetación a lo largo del día.

Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

Su función es identificar los peligros relacionados con la seguridad del consumidor que puedan ocurrir en la cadena alimentaria, estableciendo los procesos de control para garantizar la inocuidad del producto.

Antiaglomerantes.

Son aditivos químicos cuya función es evitar que los alimentos, especialmente los sólidos en polvo o granulados absorban humedad que altere sus propiedades físicas.

Antioxidantes.

Son sustancias naturales o fabricadas que ayudan a prevenir o retrasar algunos tipos de daños a las células y se pueden presentar como componentes de alimentos (en frutas y verduras), o como suplemento dietético.

Antígeno.

Cualquier sustancia que haga que el cuerpo produzca una respuesta inmunitaria contra ella.

Aves de corral.

Designa todas las aves criadas o mantenidas en cautiverio para la producción de productos comerciales animales, o la reproducción para estos fines, los gallos de pelea cualquiera sea el uso que se les dé, y todas las aves utilizadas para repoblación de aves de caza o la reproducción para este fin, hasta que se liberan del cautiverio.

Las aves que se crían en un espacio único, cuyos productos se utilizan exclusivamente en el mismo hogar, no se consideran aves de corral, siempre que no tengan contacto directo o indirecto con aves de corral o instalaciones avícolas.

Las aves mantenidas en cautividad por cualquier motivo incluyendo las aves criadas para espectáculos, competencias, exposiciones, colecciones de zoológicos y concursos, y para la reproducción o la venta a dichos efectos así como las aves de compañía, no se considerarán aves de corral, siempre que no tengan contacto directo o indirecto con aves de corral o instalaciones avícolas.

Aves de ornato.

Especies o individuos de aves que se comercializan para su mantenimiento en cautiverio ya que son apreciadas por sus cualidades estéticas o por su simbología.

Autoridad nacional competente en sanidad agropecuaria.

Designase mediante Ley 830 al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, como autoridad nacional competente en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria con la responsabilidad y la capacidad de ejecutar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA en todo el territorio nacional.

Bienestar animal.

Designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios; que se les proteja, maneje y alimente correctamente y que se les manipule y sacrifique de manera compasiva. El concepto de bienestar animal se refiere al estado del animal. La forma de tratar a un animal se designa con otros términos como cuidado de los animales, cría de animales o trato compasivo.

Bioseguridad.

Conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos.

Brote.

Designa la presencia de uno o más casos en una unidad epidemiológica.

Brotes de enfermedades.

Aparición repentina de una enfermedad infecciosa en animales de un lugar específico con una frecuencia más alta de lo que cabría esperar, puede afectar a áreas grandes o pequeñas de un país o un grupo de ellos.

Buenas prácticas de fabricación (BPF).

Son normas correctas de fabricación aplicables a las operaciones de elaboración de medicamentos, cosméticos, productos médicos, alimentos y drogas.

Buenas prácticas de almacenamiento (BPA´s).

Son un conjunto de normas mínimas de almacenamiento para los establecimientos de importación, distribución, dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines, respecto a las instalaciones, equipamiento y procedimientos operativos, destinados a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los

insumos, medicamentos y biológicos.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM's).

Principios generales de manipulación, control, diseño, proceso, higiene y sanidad, que tienen como objetivo crear condiciones favorables a la producción de alimentos inocuos.

Buenas prácticas pecuarias.

Aplicación del conocimiento disponible para la utilización sostenible de los recursos naturales básicos en la producción de productos pecuarios. Entre los aspectos que cubren las buenas prácticas pecuarias se identifican: instalaciones, control de plagas, ámbito sanitario, alimentación y agua, transporte animal, registro e identificación animal, bienestar animal, condiciones laborales de los empleados, manejo medio ambiental de residuos.

Cadena productiva.

Conjunto de agentes económicos que participan directamente en la producción, transformación y en el traslado hasta el mercado de realización de un mismo producto agropecuario.

Camada.

Conjunto de crías que tiene un mamífero de un mismo parto.

Cámara frigorífica.

Es un ambiente para la conservación, la refrigeración o la pre refrigeración de productos, especialmente alimentos, en los que debe mantenerse una temperatura estable y preestablecida.

Caso.

Designa un animal infectado por un agente patógeno, con o sin signos clínicos manifiestos.

Centro de concentración de animales.

Constituyen los lugares donde concurren animales para exposiciones, concursos / juzgamiento, eventos deportivos / recreativos, certámenes, ferias ganaderas comunales/municipales/provinciales centros de remate de ganado, embarcaderos, centros de pesaje y toda instalación en las que se reúne ganado procedente de distintas explotaciones para formar lotes de animales destinados a su posterior comercio, concurso o exposición.

Centros de pesaje.

Lugar de concentración de animales en tránsito, para la prestación de servicios (uso de balanza).

Certificado zoosanitario.

Es el Certificado extendido por una entidad competente del país de origen, en el que se hace constar el buen estado sanitario de las mercancías de origen animal en él consignadas.

Cerco perimetral.

Es utilizado para limitar un cierto terreno por medio de algún tipo de material, ya sea con bloques de hormigón, mallas milimétricas, madera, muros de ladrillos o cerco vivo.

Certificado de Libre Venta – CLV

Certificado de registro u otro documento oficial (puede tener diferentes denominaciones) emitido por la autoridad competente de nivel nacional que certifica que un producto de uso veterinario, alimento o pienso es de libre venta en el país de origen, consularizado o apostillado según convenio de La Haya; cuya vigencia tiene una duración de 24 meses a partir de su emisión, pudiendo ser original o fotocopia legalizada o fotocopia o digital (con un medio de verificación que demuestre su autenticidad).

Cicatrizantes.

Sustancia que cierra una herida, promueve o produce la cicatrización.

Coagulantes.

Se trata del acto y el resultado de coagular: lo que ocurre cuando un líquido, en especial la sangre, se espesa o

se solidifica.

Código Sanitario.

Código sanitario para los animales terrestre de la OMSA.

Compostaje.

El compostaje es un proceso de transformación natural de los residuos orgánicos para obtener compost, un abono natural que sirve para aportar nutrientes a la tierra.

Calendario de vacunación.

Método preventivo más adecuado para evitar la aparición de diversas enfermedades que consta en fijar la fecha en el que se debe aplicar productos farmacológicos de manera adecuada.

Contraindicación.

Cualquier factor (como un síntoma o afección) que se considera un motivo para que una persona no reciba un tratamiento o procedimiento particular porque quizás sean dañinos.

Cuarentena.

Confinamiento transitorio al que se somete a un individuo (generalmente un animal) antes de permitir su acceso a una determinada zona, con el fin de determinar si sufre una enfermedad infecciosa.

Desinfectante.

Cualquier sustancia o proceso que se usa para destruir gérmenes, como virus, bacterias y otros microbios que causan infecciones y enfermedades.

Dictámenes técnicos.

Opinión técnica y experta que la Autoridad Nacional Competente emite de forma escrita.

Diagnóstico.

Se conoce a la identificación de la naturaleza de una enfermedad mediante pruebas y la observación de sus signos o síntomas.

Drogas puras.

Son las materias primas de origen biológico que se utilizan, ya sea de manera directa o indirecta, para la elaboración de medicamentos la composición química de la droga brinda una acción farmacológica que resulta útil para la terapia.

Dosis.

Es una cantidad de medicina que se le suministra un paciente en cada toma, en el terreno de la farmacología, la dosis alude específicamente a la cantidad de principio activo que tiene un medicamento en cada suministro.

Doble propósito.

Es el animal que tiene dos tipos (enfoques) de producción como por ejemplo el bovino que puede ser usado para carne y leche o la gallina que puede ser usado para postura y engorde.

Eclosión.

Se emplea para nombrar a la apertura de un capullo o a la rotura de la envoltura de un huevo.

Efluentes.

Residuos provenientes de la industria pecuaria, que generalmente contienen sustancias orgánicas disueltas incluyendo tóxicos, materiales biodegradables y persistentes, sustancias inorgánicas disueltas incluyendo nutrientes, sustancias orgánicas solubles e insolubles.

Enfermedad.

Designa la manifestación clínica y/o patológica de una infección.

Enfermedades transfronterizas.

Aquellas que tienen importancia económica, comercial y/o esencial para la seguridad alimentaria de un grupo de países, que pueden ser fácilmente difundidas a otros países, alcanzar proporciones epidémicas y que requieren para su control y erradicación la cooperación entre países.

Enfermedad zoonótica.

Designa cualquier enfermedad o infección que puede ser transmitida naturalmente por los animales a las personas.

Enfermedades emergentes.

Designa a una nueva aparición, en un animal, de una enfermedad o infección, que causa un importante impacto en la sanidad animal o humana, consecutiva a:

a. *una modificación de un agente patógeno conocido o a la propagación de este a una zona geográfica o a una especie de la que antes estaba ausente; o*
b. *un agente patógeno no identificado anteriormente o una enfermedad diagnosticada por primera vez.*

Enfermedad endémica.

Son aquellas enfermedades que persiste durante un tiempo determinado en un lugar concreto y que afecta o puede afectar a un número importante animales.

Enfermedad exótica.

Enfermedad que nunca se ha presentado en un país o área determinada.

Enfermedad de notificación obligatoria.

Designa una enfermedad inscrita por el SENASAG en una lista cuya presencia debe ser informada obligatoriamente a la autoridad competente cuanto se la detecta o se sospecha, en conformidad con la reglamentación zoosanitaria nacional.

Embarcaderos.

Lugar de concentraciones para el embarque de los animales en tránsito.

Estructuras de sanidad animal de los gobiernos autónomos departamentales y municipales.

Incluye a los veterinarios y demás profesionales y para profesionales que tienen la responsabilidad y la capacidad de aplicar medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos nacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones emanadas por la Autoridad Nacional Competente.

Esterilización.

Es el proceso mediante el cual se alcanza la muerte de todas las formas de vida microbianas, incluyendo bacterias y sus formas esporuladas altamente resistentes, hongos y sus esporos, y virus.

Estatus sanitario.

Designa la condición sanitaria de un país, una zona o un compartimento respecto de una enfermedad, según los criterios enunciados en el código sanitario de animales terrestres de la OMSA.

Eventos deportivos.

Lugar destinado a la participación de animales para competencias o entretenimiento, que no tengan como objeto principal la venta de animales. Dentro de estos se incluye competencias ecuestres.

Eventos recreativos.

Lugar de concentración de animales, cuya finalidad es la recreación. Dentro de estos se incluye cabalgata, festivales de equinos, competencia de sortija, jocheo de toros entre otras.

Exposiciones/juzgamiento/concurso.

Lugar de concentración de animales de una o varias especies con la finalidad de realizar la exhibición, juzgamiento y venta de animales, de razas y especies.

Ferias comunales/municipales/provinciales y de concurso.

Lugar de concentración de animales donde se realiza la comercialización de todo tipo de especies animales domésticos. Las ferias de concursos tienen el objetivo principal el juzgamiento, pudiendo hacer comercialización.

Enzima.

Una enzima es un catalizador biológico, casi siempre una proteína. Estas moléculas aceleran la velocidad de una reacción química específica en la célula.

Faena.

Sacrificio de animales de producción que ya culminaron su ciclo de crecimiento.

Farmacología.

Estudio del origen, las propiedades químicas y los usos de los medicamentos, así como de sus efectos en el cuerpo.

Farmacodinamia.

Son las acciones de un fármaco en el cuerpo e incluye interacciones con el receptor, fenómenos de dosis-respuesta, así como los mecanismos del efecto terapéutico y tóxico.

Farmacocinética.

Es la acción del cuerpo sobre el fármaco e incluye absorción, distribución, metabolismo y excreción.

Fosa sanitaria.

Es una fosa de gran tamaño donde se llega a poner todos los desechos como ser basuras, animales que fallecieron con enfermedades dichas fosa debe ser tapada con cal viva para así evitar malos olores y enfermedades.

Gallinaza.

Material formado a partir del excremento o estiércol de las aves, empleado como un excelente abono por su alto contenido de nitrógeno, fosforo y potasio. No obstante, para su buen aprovechamiento primero se debe hacer un buen tratamiento.

Homeopatía.

Enfoque alternativo de la medicina con base en la creencia de que las sustancias naturales preparadas de una manera especial y usada muy frecuentemente en pequeñas cantidades restauran la salud.

Horno crematorio.

Son los equipos destinados a la incineración de animales fallecidos puede ser construido con ladrillos o con piedras.

Hormona.

Producto de secreción de ciertas glándulas que, transportado por el sistema circulatorio, excita, inhibe o regula la actividad de otros órganos o sistemas de órganos.

Importador usuario.

Se entiende por importador usuario, a toda persona natural o jurídica que solicita la importación de productos zootécnicos; debiendo para el efecto contar con el registro RUNSA del establecimiento pecuario de destino del producto a ser importado.

Identificación de los animales

Designa las operaciones de identificación y registro de los animales, sea individualmente, con un identificador del animal en particular, sea colectivamente, por la unidad epidemiológica o el grupo a que pertenecen, con un identificador del grupo en particular.

Incidencia.

Designa el número de casos o brotes nuevos de una enfermedad que se producen en una población animal en riesgo, en una zona geográfica determinada y durante un intervalo de tiempo definido.

Infección.

Designa la introducción y el desarrollo o la multiplicación de un agente patógeno en el cuerpo de una persona o de un animal.

Infestación.

Designa la invasión y/o colonización externa de animales o de sus inmediaciones por artrópodos que pueden provocar signos clínicos o ser vectores potenciales de agentes patógenos.

Información sobre el riesgo.

Designa la transmisión y el intercambio interactivos de información y opiniones a lo largo del proceso de análisis del riesgo acerca del riesgo en sí, los factores de riesgo y la percepción del riesgo entre las personas encargadas de evaluar el riesgo, las encargadas de la gestión del riesgo, las encargadas de informar sobre el riesgo, el público en general y las demás partes interesadas.

Ingrediente de pienso.

Designa un componente o constituyente de cualquier combinación o mezcla que constituye un pienso, tenga o no valor nutritivo en la dieta animal, incluidos los aditivos para piensos. Los ingredientes pueden ser sustancia de origen vegetal (plantas acuáticas incluidas), animal, acuática o terrestre o bien sustancias orgánicas o inorgánicas de otra naturaleza.

Inspección.

Actividad de control de los productos, las instalaciones, los procesos y los servicios con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios o voluntarios que les sean de aplicación.

Inspección ante – mortem.

Examen de los animales vivos que van a ser sacrificados para comprobar su buen estado de salud y normalidad fisiológica, o, por el contrario, si presentan alguna anomalía que pudiera ser determinante de que las carnes que se van a obtener de ellos no son aptas para el consumo.

Inmunogenicidad.

Se define como la capacidad de una determinada sustancia, en este caso los biológicos, para generar respuestas inmunes, por ejemplo, eventos adversos o problemas en la efectividad del medicamento.

Intervención quirúrgica.

Es una operación que se realiza con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de lesiones que han sido causadas por enfermedades o accidentes.

Harina de carne y hueso (HCH).

Designa los productos proteicos sólidos que se obtienen cuando los tejidos animales son objeto de tratamiento térmico durante las operaciones de desolladura, e incluye los productos proteicos intermediarios que no son péptidos de peso molecular inferior a 10 000 daltons ni aminoácidos.

Laboratorio habilitado.

Laboratorio autorizado por el SENASAG para su funcionamiento bajo normas sanitarias; debidamente equipado y dotado de personal técnico competente que trabaja bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados. La autoridad veterinaria autoriza y supervisa la realización por estos laboratorios de las pruebas de diagnóstico requeridas para el comercio.

Manejo.

Es una manera de organizar o conducir un objeto o una situación bajo características especiales y, por consiguiente, requieren destrezas particulares.

Mascota.

Designase a un animal de compañía, doméstico o domesticado que se conserva con el propósito de brindar compañía o para el disfrute del cuidador.

Matadero.

Instalación industrial estatal o privada en la que se sacrifican animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización como carne u otras clases de productos de origen animal.

Materia prima.

Sustancias provenientes de la naturaleza de procesos de transformación básicos que sirven para fabricar diversos productos tras una intervención sobre ellas.

Microorganismos pro bióticos.

Son microorganismos vivos que, ingeridos en cantidad adecuada, ejercen efectos beneficiosos en la salud, más allá de los inherentes a la nutrición básica.

Material de referencia.

Material, sustancia u organismo que provee trazabilidad esencial y se usa para demostrar la exactitud de los resultados, calibraciones de equipos y métodos, para monitorear el funcionamiento del laboratorio, para validar métodos y que permite la comparación de métodos, usándolos como estándares transferibles.

Médico Veterinario Oficial - MVO

Profesional (Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista) dependiente del servicio oficial o acreditado por la autoridad nacional competente.

Minerales.

Son los elementos naturales no orgánicos que representan entre el 4 y el 5 % del peso corporal del organismo y que están clasificados en macro minerales y oligoelementos.

Mitigación.

Conjunto de acciones que apuntan a la prevención, control y atenuación del agente patógeno.

Mortalidad.

Se refiere a las bajas o muertes dentro de una producción.

Morbilidad.

Cantidad de individuos considerados enfermos o que son afectados por una enfermedad en un espacio y tiempo determinado.

Muestra.

Material proveniente de un espécimen y empleado para efectuar una prueba.

Oligoelementos.

Estos elementos químicos, en su mayoría metales, son esenciales para el buen funcionamiento de las células. Los principales oligoelementos presentes en el cuerpo son metales o metaloides. Los más comunes son: el cromo, el yodo, el cobre, el hierro, el cobalto, el selenio, el zinc, el magnesio, el manganeso, y el germanio.

Ovas.

Conjunto o grupo de huevos completamente amontonado o agrupado de la mayoría de los peces o la misma masa que reúne los mismos huevecillos que se encierra o encapsula en una sola bolsa.

Parásitos externos.

Son aquellos que se localizan sobre la superficie externa del cuerpo del hospedador o en cavidades que se comunican directamente con el exterior como por ejemplo las garrapatas y ácaros.

Piscicultura.

Cultivo racional de los peces, comprende particularmente, el control de su crecimiento y su reproducción. Se practica en estanques naturales o artificiales; vigila y regula la multiplicación, alimentación y el crecimiento de los peces, así como la puesta en funcionamiento y mantenimiento de estos recintos acuosos, en lugar de dejar a la naturaleza encargarse de los mismos.

Plan de bioseguridad.

Designa un plan en el que se identifican las vías posibles de introducción y propagación de una enfermedad en una zona *o un* compartimento *y se describen las medidas que se aplican o se aplicarán, siempre que proceda, para reducir los* riesgos *asociados a dicha enfermedad, de conformidad con las recomendaciones del* código sanitario para animales terrestre *de la OMSA.*

Plasma.

Parte clara, amarillenta y líquida de la sangre que transporta los glóbulos. Las proteínas que forman los coágulos de sangre están en el plasma.

Planta de incubación.

Establecimientos que tienen como función principal la incubación de huevos fértiles para la producción de pollitos bb que serán enviados a las granjas de engorde.

Producto de uso veterinario.

Se denomina producto de uso veterinario a toda sustancia química, biológica, biotecnológica o preparación manufacturada para ser administrada a los animales de forma individual o colectiva, suministrado solo o mezclado con los alimentos cuyo destino sea la prevención, diagnóstico curación o tratamiento de las enfermedades de los animales incluyendo aditivos, suplementos, promotores, mejoradores de la producción animal, antisépticos, desinfectantes para ambientes pecuarios, antiparasitarios, o cualquier otro producto que, utilizado en los animales y su hábitat, proteja, restaure o modifique sus funciones orgánicas y biológicas.

Producto zootécnico.

Productos usados en la alimentación y/o agua de bebida, con fines de alimentación ya sea en forma separada o en pre mezcla. Estas pueden ser: enzimas, reguladores de acides, microorganismos prebióticos, vitaminas y provitaminas, minerales trazas u oligoelementos, aminoácidos, conservantes, ligantes o secuestrantes, antiaglomerantes y coagulantes, antioxidantes.

Propietario del predio pecuario.

Persona física o jurídica que tiene propiedad sobre un predio pecuario.

Productor pecuario.

Persona que realiza actividad económica que aporta un valor agregado en el rubro pecuario.

Peces ornamentales.

Describe a aquellos organismos acuáticos mantenidos en un acuario con propósitos de ornamento, incluyendo peces, invertebrados y otros.

Pecuario.

Es la denominación que suele darse a la actividad ganadera, consistente en la crianza de animales para su comercialización y aprovechamiento económico.

Pediluvio.

Dispositivo que permite desinfectar los calzados. Este término viene del latín pedilluvium, que significa baño de pie. Se debe colocar a la entrada del predio para evitar la contaminación del establecimiento. Son una alternativa de manejo sanitario que desde hace muchos años se ha utilizado para el lavado y desinfección de las botas,

Post – mortem.

Comprobación de las canales y despojos comestibles obtenidos tras el carneado de los animales de abastos, para dictaminar si son o no aptos y adecuados para consumo de la población.

Pozo séptico.

Es un mecanismo para el tratamiento primario de las aguas residuales. En ella se realiza la separación y transformación físico-química de la materia orgánica. Es el que separa y procesa los residuos, desde los desechos que caen en el tanque, hasta los sólidos pesados que se asientan en el fondo, formando una capa de lodo. Las grasas, aceites y sólidos más ligeros pueden flotar a la superficie, creando una capa de suciedad.

Prevalencia.

Proporción de casos en una población animal en situación de riesgo, en una zona geográfica determinada y en un momento determinado.

Promotor de crecimiento.

Sustancias agregadas al pienso para potenciar el crecimiento de los animales. Compuestos sintéticos que, aplicados a una planta, estimulan, inhiben o modifican de algún modo su crecimiento.

Propietario de predio pecuario.

Persona natural o jurídica que tiene la propiedad de un establecimiento pecuario y registrado en el RUNSA.

Productor pecuario.

Persona que realiza actividad económica que aporta un valor agregado en el rubro pecuario.

Provitaminas.

Es una sustancia que el organismo puede convertir en una vitamina activa por medio de procesos metabólicos.

Proteínas.

Molécula compuesta de aminoácidos que se necesita para funcionar de forma adecuada. Son la base de las estructuras del cuerpo, tales como la piel y el pelo, y de sustancias como las enzimas, las citosinas y los anticuerpos.

Principio activo.

Son sustancias a la cual se debe el efecto farmacológico de un medicamento.

Puestos de control.

Designa los aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puestos de control de carreteras y móviles, abiertos al comercio nacional e internacional de mercancías, en los cuales se pueden realizar inspecciones veterinarias, en SENASAG existen puestos de control internos y externos.

Periodo de resguardo.

Período de tiempo que debe transcurrir entre la última administración del medicamento veterinario, en las condiciones recomendadas en su rotulado y la obtención de productos alimenticios de dicho animal (carne, leche, miel, huevos, etc.), con el fin de proteger la salud pública.

Rastreabilidad animal.

Designa la posibilidad de seguir el rastro de un animal o de un grupo de animales durante todas las etapas de su vida.

Residuos de incubación.

Son los desperdicios que llegan a desechar de las plantas de incubación.

Red nacional de laboratorios.

Red de intercambio, coordinación y consenso de información de los laboratorios habilitados que han sido aprobados para conformar parte de una red con el SENASAG, para el diagnóstico de laboratorio veterinario e investigaciones que conlleven a mejorar la sanidad animal y la salud pública.

Registro sanitario.

Documento emitido por el SENASAG, el cual certifica que un establecimiento veterinario, establecimiento pecuario, centro de concentración de animales, empresa veterinaria, importadora y exportadora, se encuentra habilitados para su funcionamiento como tal.

Registro de vehículos de transporte de animales.

Documento emitido por el SENASAG, el cual certifica que el medio de transporte de animales vivos se encuentra habilitado para este fin.

Riesgo.

Designa la probabilidad de que se produzca un incidente perjudicial para la salud de las personas o la sanidad de los animales y la magnitud probable de sus consecuencias biológicas y económicas.

Relleno sanitario.

Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente al terminar el día.

Rendering.

Proceso de tratamiento térmico del despojo del producto del proceso de la faena y proceso de las carcasas animales, mediante el cual se obtiene harina de carne, hueso y cebos para las industrias.

Reporte de enfermedades animales.

Informes generados por la autoridad nacional competente sobre la situación de las enfermedades de notificación obligatoria, que incluye cuadros numéricos y/o datos epidemiológicos básicos.

Responsable técnico.

Designase al profesional acreditado como responsable de la sanidad de los animales del predio, es unidad informativa en el SINAVE, siendo además vínculo entre el establecimiento pecuario y el SENSAG.

Reguladores de acidez.

Son agentes reguladores de pH, son aditivos alimenticios utilizados para modificar o mantener el pH de los alimentos.

RUNSA.

Constituye el registro en el Sistema informático Gran Paititi – SENASAG de establecimientos pecuarios de crianza bovina, bufalina, equina, porcina, avícola, ovina, caprina, acuícola, cunícola, apícola, camélida y centros de concentración de animales, compartimentos libres de enfermedades animales, establecimientos en el sistema trace de la unión europea, centro de colecta y procesamiento de semen, embriones y habilitación de equipos para la recolección y procesamiento de embriones.

Salud animal.

Conjunto de las condiciones físicas en que se encuentra un animal en un momento determinado.

Salud pública.

Conjunto de condiciones mínimas de salubridad de una población determinada, que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar y proteger.

Sanidad animal.

Concepto que incluye aspectos relacionados con la salud de los animales domésticos y silvestres y las condiciones ideales de salud para que estos puedan desarrollar su máxima productividad de la cual es potencialmente capaz, en función de su aptitud y de las instalaciones disponibles o habitad. Tales aspectos incluyen medidas que buscan impedir la introducción de enfermedades, así como las que evitan su propagación dentro de una determinada región.

Sacrificio sanitario.

Designa la operación diseñada para eliminar un brote *y efectuada bajo la autoridad de la* autoridad veterinaria *que consiste en llevar a cabo las siguientes actividades:*

a. la matanza de los animales afectados *o que se sospecha han sido afectados del* rebaño *y, si es preciso, los de otros* rebaños *que hayan estado expuestos a la* infección *por contacto directo con estos* animales*, o contacto indirecto, con el agente patógeno causal; los* animales *deberán sacrificarse de acuerdo con lo establecido en el SINAEZ y el código de la OMSA;*

b. la eliminación de los animales muertos o de los productos de origen animal, según el caso, por transformación, incineración o enterramiento o por cualquier otro método descrito en el SINAEZ y el código de la OMSA;

c. la limpieza y desinfección de las explotaciones a través de los procedimientos definidos en el SINAEZ y el código de la OMSA.

Serología.

Estudio de la sangre que permite comprobar que anticuerpos están presentes, permite saber cómo el organismo reacciona ante una infección o ante la presencia de patógenos en el flujo sanguíneo.

Servicio Departamental Agropecuario y de Inocuidad Alimentaria SEDACRUZ.

La ley 54 y el Decreto Departamental N°349 crean con la finalidad de administrar y ejecutar los servicios, planes, programas y proyectos de desarrollo productivo, agropecuario, sanidad e inocuidad agropecuaria en la jurisdicción Departamental de Santa Cruz.

Servicios veterinarios.

Profesionales y organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OMSA en el territorio boliviano. Veterinarios de práctica privada deben contar la acreditación o aprobación del SENASAG para ejercer funciones oficiales delegadas.

Sistema de identificación de los animales.

Designa una serie de componentes, como la identificación de las explotaciones o los propietarios, la persona responsable del animal o los animales, los desplazamientos de animales y otros registros, que integran y se articulan con la identificación de los animales.

Sistema informático Software GRAN PAITITÍ.

Es el sistema informático oficial del SENASAG, desarrollado para llevar la gestión de cada uno de los servicios que brinda a nivel nacional, con el objetivo de elevar la calidad de servicios y atención hacia los usuarios.

Sistema nacional de sanidad animal – SINSA.

Ordenamiento de los sistemas que definen las acciones implementadas entre los servicios veterinarios y las partes interesadas en Bolivia para la protección de la sanidad y el bienestar de los animales y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE.

Sospecha de enfermedades.

Manifestación clínica y epidemiológica asociada a enfermedades de los animales domésticos y silvestres y cuya constatación de laboratorio por la autoridad veterinaria determina el establecimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Suplementos.

Es igual que un complemento, puede ser lo que se agrega a un producto para mejorarlo o perfeccionarlo.

Sustancia terapéutica.

Es una sustancia con propiedades para el tratamiento o la prevención de enfermedades. También se suelen consideran aquellas sustancias que se utilizan o se administran con el objetivo de restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo o aquellas para establecer un diagnóstico médico.

Terapéutica.

Este término se refiere a un conjunto o grupo de prácticas, procedimientos y conocimientos encaminados al tratamiento de dolencias en el campo medicinal.

Toxicidad.

Es una medida usada para medir el grado tóxico o venenoso de algunos elementos. La toxicidad puede referirse al efecto de esta sobre un organismo completo, como un ser humano, una bacteria o incluso una planta.

Tratamiento.

Atención que se brinda para mejorar la calidad de vida de los pacientes que tienen una enfermedad grave o potencialmente mortal. La meta del tratamiento de los síntomas es prevenir o tratar lo antes posible los síntomas de una enfermedad.

Tratamiento preventivo.

Conjunto de medidas farmacológicas, higiénicas, quirúrgicas o de cualquier otro tipo, dirigidas a prevenir la aparición de una enfermedad.

Trazabilidad de los animales

Designa la posibilidad de seguir el rastro de un animal o de un grupo de animales durante todas las etapas de su vida.

Vacuna.

La vacuna es un preparado que se basa en microorganismos (muertos, debilitados o vivos) como bacterias, hongos, parásitos y virus administrada para prevenir, atenuar o tratar las enfermedades infecciosas.

Vacuna combinada / polivalente.

Son preparados farmacéuticos que en una sola dosis de vacuna contienen dos o más microorganismos o parte de ellos inmunizando contra varias enfermedades a la vez.

Vacuna recombinante o vectorizada.

Biológicos producidos a partir de dos o más microorganismos en los cuales a unos (Donantes) se les extrae solo una o varias fracciones genómicas responsables de alguna acción inmunogénica específica y se los inserta en el genoma del microrganismo vivo (Vector). De tal manera que el vector se multiplica en el hospedero expresando también la fracción genómica de los donantes sin su replicación.

Vacunación.

Designa la administración de una vacuna según las instrucciones del fabricante y, si procede, conforme a lo dispuesto por el Manual Terrestre*, con la intención de inducir inmunidad en un animal o un grupo de animales contra uno o más agentes patógenos.*

Vías de administración.

Se define como el sitio donde se coloca un compuesto farmacológico, las vías dependen de las necesidades clínicas y de las circunstancias ya que los fármacos pueden ser inducidos en el organismo en una variedad de vías.

Vitaminas.

Son sustancias orgánicas que están presentes en los alimentos y que resultan necesarias para el equilibrio de las funciones vitales.

Zona.

Parte de un país definida por la autoridad veterinaria, en la que se encuentra una población o subpoblación animal con un estatus zoosanitario particular respecto de una infección o infestación a efectos del comercio internacional o la prevención y control de las enfermedades.

Zona libre.

Designa una zona en la que la ausencia de la enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de las condiciones prescritas por el Código Terrestre para el reconocimiento de zonas libres de la misma. En el interior y en los límites de la zona libre, los animales y productos de origen animal, así como el transporte de los mismos, son objeto de un control veterinario oficial.

Zona de contención

Designa una zona infectada definida dentro de un país o una zona previamente libres que incluye todos los casos confirmados o sospechosos que están epidemiológicamente vinculados, y en la que se aplican medidas de control de desplazamientos, de bioseguridad y sanitarias para impedir la propagación y erradicar la infección o infestación.

Zona de protección

Designa una zona en la que se han implementado medidas de bioseguridad y sanitarias con el fin de evitar la entrada del agente patógeno en un país o zona libre desde un país o zona limítrofe con un estatus zoosanitario diferente.

Zona infectada

Designa una zona en la que ya se ha confirmado una infección o infestación o una zona definida como tal en los capítulos pertinentes del Código Terrestre.

Zona libre

Zona en la que la ausencia de una infección o infestación específica en una población animal ha sido demostrada según los requisitos pertinentes del Código Terrestre.

Zona limpia.

Corresponde al interior de la explotación propiamente dicho, en el cual se debe garantizar el aislamiento microbiológico del exterior y al que no podrá acceder ningún vehículo, ni personal sin ropa y/o calzado adecuados y exclusivos para esa zona.

Zona sucia.

Se trata del área de la explotación en la que no es posible garantizar el aislamiento del exterior. Se puede definir, por tanto, como el entorno exterior y la parte de la granja que no corresponde a las instalaciones en las que se encuentran los animales.

Zoonosis.

Enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano.